

VISTO:

El Expediente N° 65.962/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 224 de fecha 18 de Abril de 2011 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Idiomas Modernos – Orientación Inglés y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Prof. Lina LANGHI, la Prof. Claudia FIGUEROA, la Lic. Viviana NAVARRO como titulares y la Prof. Clara CABRAL en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 336/11 el Area Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la docente Silvina Ariadna DIAZ MASS;

QUE a fs. 45 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Silvina Ariadna DIAZ MASS;

QUE por Nota N° 403/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la T.P.N. Silvina Ariadna DIAZ MASS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras Idiomas Modernos - Area Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) – Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE a fs. 47 y 48 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la T.P.N. DIAZ MASS;

QUE por Nota N° 116/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la T.P.N. Silvina Ariadna DIAZ MASS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras Idiomas Modernos - Area Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 16 de Mayo de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la T.P.N. DIAZ MASS;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la T.P.N. Silvina Ariadna DIAZ MASS (C.U.I.L. N° 27-30801300-1) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras Idiomas Modernos - Area Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 16 de Mayo de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la T.P.N. Silvina Ariadna DIAZ MASS.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 -

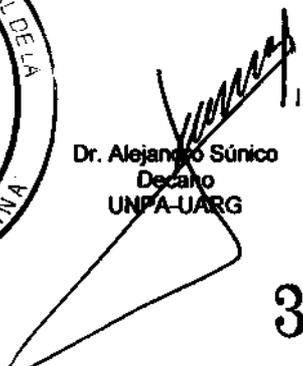
///

///-2-
SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA
00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 -
FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

351